

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO**  
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR  
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR (01)

Partida	:	07
Partida	:	07
Capítulo	:	02
Programa	:	01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>6.615.636</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		57.848
	02	Del Gobierno Central		57.848
	129	Subsecretaría de Energía - Prog. 01		57.848
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		84.680
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		51.624
	99	Otros		33.056
09		APORTE FISCAL		6.468.778
	01	Libre		6.468.778
15		SALDO INICIAL DE CAJA		4.330
		<b>GASTOS</b>		<b>6.615.636</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.292.963
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.877.842
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		243.792
	01	Al Sector Privado		243.792
	002	Fondo Concursable Aplicación Ley N°19.955		243.792
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		201.039
	03	Vehículos		12.396
	04	Mobiliario y Otros		12.396
	05	Máquinas y Equipos		3.099
	06	Equipos Informáticos		64.683
	07	Programas Informáticos		108.465

**Glosas :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	11
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	255
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 26 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	36.461
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	27.461
	- En el Exterior en Miles de \$	5.165
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	114.548
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	5
	- Miles de \$	13.148
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	

- Miles de \$

32.650